

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.507/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 2717/2020 de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2020 0.433.470	Desarrollo empresarial. Subvenciones fomento de empleo	90.000,00
2020 0.231.480	Acción social. Atenciones benéficas y asistenciales	20.000,00
2020 0.231.481	Acción social. Transferencias a familias e instituciones	30.000,00
TOTAL		140.000,00

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2020 0.334.226.09	Actividades culturales	46.000,00

2020	0.338.226.09	Fiestas populares y festejos	58.000,00
2020	0.341.226.09	Actividades deportivas	27.000,00
2020	0.414.226.02	Publicidad desarrollo rural	9.000,00
TOTAL			140.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba a 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.